

Expediente: 632/22
Carátula: HEREDIA MARIA BELEN C/ MOREYRA FRANCO ANTONIO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/02/2025 - 04:51
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALMARAZ ELIAS, SILVANA DEL VALLE-MEDIADOR
307162716481511 - HEREDIA, MARIA BELEN-REQUIRENTE
20168818786 - MOREYRA, FRANCO ANTONIO-REQUERIDO
27281244782 - PAEZ, MARIA LUCIA-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 632/22



H3020192077

REF: HEREDIA MARIA BELEN c/ MOREYRA FRANCO ANTONIO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 632/22

Monteros, 07 de febrero de 2025. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 06/12/2024. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N°6059 y de Ley N°6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **FARA,ANGEL - M.P. N°99** .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que la parte requerida tiene otorgado beneficio conforme resolución de fecha 22/10/2024. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.- Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.